ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE REFERENCIA DE ORIENTACIÓN (CÁDIZ)" (EXPEDIENTE CMA 03/2018)

En la Sede de la Dirección Provincial del SAE en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, nº 6, 2ª planta, siendo las 09:50 horas del treinta y uno de julio de dos mil veinte, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, e integrada por las personas que a continuación se reseñan:

PRESIDENTE:

D. Guillermo Castro Pastor
SECRETARIO PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÁDIZ

VOCALES:

Dª. Dolores Candón Campos
REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN PROVINCIAL

D. Octavio Mesa Ramírez
REPRESENTANTE DEL SERVICIO JURÍDICO PROVINCIAL

SECRETARIA:

Dª. Mari Carmen León Estévez
FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE

Por el Presidente se declara válidamente constituida la Mesa y abierto el acto. A continuación se procede al examen de la documentación requerida a la empresa LIMPIEZAS Y SERVICIOS MARPE, AGUAS DE LA BAHÍA SL, previa a la adjudicación, y se declara la admisión de la documentación presentada con posterioridad para subsanación de la documentación presentada en plazo. Tras comprobación de la misma, se acuerda requerir la subsanación de la siguiente documentación establecida en la cláusula 10.5 del PCAP:

- Anexo IX (certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar).

- Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos.

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias.

- Certificación de no estar de baja en el Impuesto de Actividades Económicas y último recibo.

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda considerar subsanables los defectos observados y abrir un plazo de presentación de subsanación de documentación que finaliza el 7 de agosto de 2020 a las 14:00 horas, en el Registro de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz sito en Plaza Asdrúbal, n.º 6, planta baja.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe y certifico de conformidad con lo previsto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

LA SECRETARIA

Fdo: Mari Carmen León Estévez

EL PRESIDENTE

Fdo.: Guillermo Castro Pastor.

Dirección Provincial de Cádiz
Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía.
11.008 Cádiz
Teléf. 956 90 30 91. Fax 956 00 85 72